



TRIBUNAL DE CERTIFICACION

SOLICITUD PARA CERTIFICACIÓN EN CLINICA PEDIÁTRICA

Fecha:/...../.....

A) Filiación

Nombres y Apellidos.....
Lugar y fecha de nacimiento.....
Nacionalidad.....Cédula de Identidad N.º.....
Registro Profesional N.º.....
Dirección particular.....Tel (021)
Celular..... E. Mail.....

B) Formación Académica

Título de Grado.....
Universidad..... Fecha de egreso:/...../.....
Título de Post Grado.....
Universidad..... Fecha de egreso...../...../.....
Residencia Pediátrica en el país:
Centro Formador:.....Desde...../...../..... Hasta...../...../.....
Residencia Pediátrica en el exterior:
Centro Formador:.....Desde.....Hasta.....
Universidad:

C. Actividad Societaria

¿Miembro de alguna otra Sociedad Científica? (Sí) (No) ¿Cuál?.....

.....
Firma

.....
Aclaración de firma

Todos los ítems deben ser completados

Requisitos al dorso

CERTIFICACIÓN EN CLINICA PEDIATRICA *REQUISITOS*

A) **PARA ACCEDER A LA CERTIFICACIÓN EN CLINICA PEDIATRICA, se requiere:**

A.1. MEDICOS NACIONALES:

A.1.1. **Título de Médico**, registrado en el MSP y BS, copia autenticada por escribanía.

A.1.2. **Certificado de estudios oficial**, copia autenticada por escribanía, otorgado por la Dirección de Postgrado de la Facultad/Universidad correspondiente, que se expida sobre la culminación de todos los requisitos del programa de formación en Clínica Pediátrica y habilite al título correspondiente.

A.1.3. **Título de Médico Especialista en Clínica Pediátrica**, registrado en el MEC, copia autenticada por escribanía, otorgado por una institución universitaria cuya carrera de Pediatría Clínica haya ingresado al proceso de Evaluación y Acreditación de carreras de post grado del Organismo Técnico – ANEAES - reglamentado por ley de la Nación. (Ley 4995/13)

Observación: En caso de que el Título de la Especialidad Pediátrica solicitada, se encuentre en trámite se considerará el certificado de estudios correspondiente al programa de formación.

A.1.3. Los médicos paraguayos que hayan realizado la formación en el exterior, deberán presentar su título, debidamente reconocido y registrado (CONES - MEC). Es obligatoria la traducción de éste documentos si fuera el caso.

A.2 MEDICOS EXTRANJEROS

A.2.1 **Título de Médico ó análogo:** reconocido y revalidado por los entes nacionales autorizados (CONES - MEC).

A.2.2 **Título de Especialista en Clínica Pediátrica** del país de su formación, debidamente reconocido y revalidado (CONES – MEC)

Es obligatoria la traducción de estos documentos, si fuera el caso.

B) **APROBAR EL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN.**

C) **Observación:** Adjuntar *Currículum vitae a los documentos solicitados*